

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 269 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “MISIONES TECNOLÓGICAS- EDICIÓN 2020” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SE ABROGA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO EN SU EDICIÓN 2019.

Asunción, 29 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2279/03, “QUE MODIFICA Y AMPLIA ARTICULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA” que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley Nº 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley Nº 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta de reunión del Consejo Nº 539 de fecha 5 de agosto de 2019 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Misiones Tecnológicas-Edición 2019”.

La Resolución Nº 539/2019 por la cual se aprueba el lanzamiento de la Convocatoria (Ventanilla abierta) y la Guía de Bases y Condiciones del instrumento Misiones Tecnológicas desarrollado en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

El Acta de Sesión del Consejo Nº 575 de fecha 30 de junio de 2020, por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Misiones Tecnológicas-Edición 2020”.

La nota CPR/C/2020/1036, de fecha 21 de julio de 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Misiones Tecnológicas-Edición 2020”.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 269 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “MISIONES TECNOLÓGICAS- EDICIÓN 2020” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SE ABROGA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO EN SU EDICIÓN 2019.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Misiones Tecnológicas- Edición 2020” desarrollado en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

Art. 2º.- ABROGAR la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Misiones Tecnológicas- Edición 2019”, aprobada por Acta de reunión del Consejo N° 539 y por Resolución N° 539/2019.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

